

BICENTENARIO DE
BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA



Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

La Paz, 17 de diciembre de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0588/2025



PL-178/25

Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado-Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Edmand Lara Montaña, remito la Nota sin Cite, Recepcionada el 15 de diciembre de 2025, enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Max Jhonny Fernández Saucedo, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra, sobre el Proyecto de Ley de "ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL ONCOLÓGICO" para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



FAVF/FCGE/LMG/JCMA
CC: Archivo
Adj. Lo indicado
Hoja de Ruta 2025-06237



Freddy Alejandro Vidoni Falch
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



15 DIC 2025

No. 06237... Folios 190... Anexo 2CD
Horas: 14:26
Recepcionado por: Pinto

DIRECCION GENERAL MUNICIPAL N° OF. 2068/2025

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre del 2025

Señor:

Abog. Edmand Lara Montaña

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LA PAZ:

REF. REMISION DE CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.-

De mi consideración:

En atención a la C.I. N° 1986/2025 emitida por la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas donde remiten la carpeta administrativa para continuar con el proceso de enajenación de un bien Inmueble a Título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

En tal sentido adjunto:

1. El proyecto de Ley Nacional en tres ejemplares y en magnético
2. La exposición de motivos en tres ejemplares y medio magnético
3. La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1790/2025 de fecha 13 de Junio de 2025 en Tres ejemplares y fotocopias legalizadas en tres ejemplares.
4. La carpeta administrativa en fotocopia en tres ejemplares.

Atentamente.



Lic. Jesús Pedro Vaca Cruz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a.i.
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

Max Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

Teléfono Piloto: 371 5000 • Call Center: 800 12 5700 • www.gmsantacruz.gob.bo

GobiernoMunicipalSCS @GovMunSC @alcaldiasantacruz @alcaldia_de_santacruz

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz Alcaldía Santa Cruz de la Sierra alcaldia-santa-cruz

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N° 1986/2025

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre 2025

A : Sr. Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

VIA : Abog. Alejandra Flores de La Vega
DIRECTORA GENERAL MUNICIPAL

DE : Lic. Jesús Pedro Vaca Cruz
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.

REF. : **REMISION DE CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ; Y OFICIO D.G.M. N° 2068/2025 PARA ANALISIS Y RESPECTIVA FIRMA. -**

Carmen Melgar
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



De mi consideración:

En atención a la C.I. 152/2025 del Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público donde remiten los documentos para dar continuidad al proceso de enajenación de un Bien Inmueble a Título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor el Gobierno Departamental de Santa Cruz de la Sierra.

En fecha 03 de Septiembre según 1554/2025 se remite la documentación respectiva y a su vez el Oficio 1659 para firma de la MAE y la misma sea derivada a la Asamblea Legislativa.

Cuando el currier remite la nota a la Asamblea es rechazada por la mala foliación del documento y es devuelta a nuestra dependencia, por lo que remito nuevamente subsanando las observaciones realizadas para que se dé continuidad con los procedimientos administrativos respectivos.

A su vez remito el Oficio D.G.M. 2068/2025 para su firma y la misma junto con toda la documentación adjunta sea remitida a la Asamblea Legislativa.

Atentamente.




Lic. Jesús Pedro Vaca Cruz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

DIRECCION GENERAL MUNICIPAL N° OF. 1659/2025

Santa Cruz de la Sierra, 03 de Septiembre del 2025

Señor:

Lic. David Choquehuanca Céspedes

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LA PAZ:

REF. REMISION DE CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ; Y OFICIO D.G.M. N° 1659/2025 PARA ANALISIS Y RESPECTIVA FIRMA. -

De mi consideración:

En atención a la C.I. N° 1554/2025 emitida por la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas donde remiten la carpeta administrativa para continuar con el proceso de enajenación de un bien Inmueble a Título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

En tal sentido adjunto:

1. El proyecto de Ley Nacional en tres ejemplares y en magnético
2. La exposición de motivos en tres ejemplares y medio magnético
3. La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1790/2025 de fecha 13 de Junio de 2025 en Tres ejemplares y fotocopias legalizadas en tres ejemplares.
4. La carpeta administrativa en fotocopia en tres ejemplares.

Atentamente.



[Firma]
Lic. Roger Masías Serrano Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

[Firma]
Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra

Teléfono Piloto: 371 5000 • Call Center: 800 12 5700 • www.gmsantacruz.gob.bo

GobiernoMunicipalSCS @GobMunSC @alcaldiasantacruz @alcaldia_de_santacruz
 Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz Alcaldía Santa Cruz de la Sierra alcaldia-santa-cruz

7-3916/25

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N° 1554/2025

Santa Cruz de la Sierra, 03 de Septiembre 2025

A : Sr. Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

VIA : Abog. Alejandra Flores de La Vega
DIRECTORA GENERAL MUNICIPAL

DE : Lic. Roger N. Serrate Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF. : REMISION DE CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ; Y OFICIO D.G.M. N° 1659/2025 PARA ANALISIS Y RESPECTIVA FIRMA. -

De mi consideración:

En atención a la C.I. 152/2025 del Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público donde remiten los documentos para dar continuidad al proceso de enajenación de un Bien Inmueble a Título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor el Gobierno Departamental de Santa Cruz de la Sierra.

A su vez remito el Oficio D.G.M. 1659/2025 para su firma y la misma junto con toda la documentación adjunta sea remitida a la Asamblea del Estado Plurinacional de Bolivia.

Atentamente.


Lic. Roger Nestor Serrate Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz



187

DIRECCIÓN DE BIENES MUNICIPALES

**DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO C.I. DBIAP
N° 152/2025**

Santa Cruz de la Sierra, 29 de agosto del 2025

A : Lic. Roger Néstor Serrate Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VÍA : Lic. Freddy Boland Olmos
DIRECTOR DE BIENES MUNICIPALES

VIA : Lic. Juan Pablo Rosas Aponte
JEFE DPTO. DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO

DE : Abg. Aldahir Luis Arancibia Rojas
**PROFESIONAL DE APOYO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO**

REF . - **REMITE LA CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL
PROCESO DE ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO
DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE
SANTA CRUZ. -**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y con la finalidad de seguir con el proceso de Enajenación de un Bien Inmueble a título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Departamental de Santa Cruz de la Sierra, El Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público informa y remite:

Subsanando las observaciones emitidas por Dirección General Municipal, se remite carpeta administrativa para continuar con el proceso de ***Enajenación de un Bien Inmueble a Título Gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Departamental de Santa Cruz.***

Se adjunta a la carpeta administrativa con la finalidad de evitar alguna observación lo siguiente:

- El proyecto de Ley Nacional en Tres ejemplares y en (CD).
- La Exposición de Motivos en Tres ejemplares y en (CD).
- La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1790/2025, de fecha 13 de junio del 2025 en Tres ejemplares y Fotocopias Legalizadas en tres ejemplares.
- La carpeta administrativa en fotocopia a fojas 183.

Sin otro particular saludos cordiales.

DBM/ALAR
ADJ. CARPETA ADMINISTRATIVA A FOJAS 183.
C.C. Archivo

☐ PRIORITARIO

☐ ECONÓMICO

Juego de f

(Administración de Correos)
(Administration des postes)

El Envío/a encomienda puede ser abierto/a de oficio
L'envoi/le colis peut être ouvert d'office

RECIBO

RÉCÉPISSE

N°(s) de la(s) encomienda(s)
(código de barras, si existe)
N° (s) du/des colis
(code à barres, s'il existe)

Valor declarado - en letras
Valeur déclarée - en lettres

Importe del reembolso - en letras
Montant du remboursement - en lettres

Cuenta corriente postal n°, centro de cheques
Compte courant postal n°, Centre de cheques

Referencia del importador (si existe) (código fiscal/n° de IVA/código del importador) (facultativo)
Référence de l'importateur (s'il existe) (code fiscal/n° de TVA/code de l'importateur) (facultatif)

N° de teléfono/fax/e-mail del importador (si se conocen)
N° de téléphone/fax/e-mail de l'importateur (si connus)

Solo para los expedidores comerciales
Pour les expéditeurs commerciaux seulement

N° tarifario del SA (7)
N° tarifaire du SA (7)

Pais de origen de las mercaderías (8)
Pays d'origine des marchandises (8)

Valor total (6)
Valeur totale (6)

Gastos de porte/Gastos (9)
Frais de port/Frais (9)

Bs. 25.15

Oficina de origen/Fecha de depósito y hora
Bureau d'origine/Date de dépôt

12-04-25

10:51

Cantidad de encomienda
Nombre de colis

Valor declarado en DEG
Valeur déclarée en DEG

Peso bruto total de la(s) encomienda(s)
Poids brut total du/des colis

Tasas
Taxes

Instrucciones del expedidor en caso de no efectuarse la entrega
Instructions de l'expéditeur en cas de non-livraison

☐ Devolver al expedidor después de
Remettre à l'expéditeur après

☐ Reexpedir al destinatario a
la dirección abajo indicada
Réexpédier au destinataire à l'adresse ci-dessous

Dirección
Adresse

☐ Devolver/
Réexpédier

☐ por vía de
superficie/S.A.L.
par voie de surface/S.A.L.

☐ por
avión
par avion

De Nombre Nom E.H.S.C.

Referencia aduanera
del expedidor (si existe)
Référence aduanera de
l'expéditeur (s'il existe)

Empresa/Firma Société/Firme

Calle Rue

Código postal Code postal

Ciudad Ville

País Pays

A Nombre Nom Lic. David Choquichunra Céspedes

Empresa/Firma Société/Firme

Calle Rue

Código postal Code postal

Ciudad Ville

País Pays

Descripción detallada del contenido (1)
Description détaillée du contenu (1)

Cantidad (2)
Quantité (2)

Peso neto (en Kg) (3)
Poids net (en Kg) (3)

Valor (5)
Valeur (5)

Solo para los expedidores comerciales
Pour les expéditeurs commerciaux seulement

N° tarifario del SA (7)
N° tarifaire du SA (7)

Pais de origen de las mercaderías (8)
Pays d'origine des marchandises (8)

Documentos

07/12/25

Sírvase indicar el servicio solicitado (marcando la casilla que corresponde)
Veuillez indiquer le service requis (en cochant la case appropriée)

☐ Internacional prioritario
International prioritaire

☐ Internacional económico
International économique

Categoría del envío (10)
Catégorie de l'envoi (10)

☐ Regalo
Cadeau

☐ Documento
Document

☐ Muestra comercial
Echantillon commercial

☐ Mercadería devuelta
Retour de marchandise

☐ Otro
Autre

Explicación
Explication

Oficina de origen/Fecha de depósito y hora
Bureau d'origine/Date de dépôt

12-04-25

10:51

Cantidad de encomienda
Nombre de colis

Valor declarado en DEG
Valeur déclarée en DEG

Peso bruto total de la(s) encomienda(s)
Poids brut total du/des colis

Tasas
Taxes

☐ Licencia (12) Licence (12)

☐ Certificado (13) Certificat (13)

☐ Factura (14) Facture (14)

N° (s) de la(s) licencia(s)
N° (s) du/des licences

N° (s) del/los certificados (s)
N° (s) des certificats

N° de la factura
N° de la facture

Certifico que la información dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera.

Fecha y firma del expedidor (15)
Date et signature de l'expéditeur (15)

Je certifie que les informations données dans cette déclaration de douane sont exactes et que cet envoi ne contient aucun objet dangereux ou interdit par la législation ou la réglementation postale ou des douanes.

SEÑOR:

LIC. DAVID CHOQUEHUANCA CESPEDES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CALLE COMERCIO ESQUINA COLON (PLAZA MURILLO)

TEL:(591-2)2184600

LA PAZ

(REMITE: 77017728)

☐	RECIBIDO
☐	IMPORTE
☐	FALLECIDO
☐	DECEDE
☐	NO RECLAMADO
☒	NO RECLAMADO
☐	RECHAZADO
☐	REFUSO
☐	DIRECCION INSUFICIENTE
☐	ADRESA INSUFICIENTE
EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA	

Rechazado →

15/09/25
Rechazado, por mala
foliacion del documento

DIRECCIÓN DE BIENES MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO C.I. DBIAP
N° 130/2025

Santa Cruz de la Sierra, 21 de agosto del 2025

Lic. Roger Néstor Serrate Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Freddy Boland Olmos
DIRECTOR DE BIENES MUNICIPALES

Lic. Juan Pablo Rosas Aponte
JEFE DPTO. DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO

Abg. Aldahir Luis Arancibia Rojas
PROFESIONAL DE APOYO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO

REMITE LA CARPETA ADMINISTRATIVA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ. -

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y con la finalidad de seguir con el proceso de Enajenación de un Bien Inmueble a título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Departamental de Santa Cruz de la Sierra, El Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público informa y remite:

Cumpliendo con el Manual de procesos para la Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, descritos en el Manual de Procesos 05, Disposición definitiva Enajenación a Título Gratuito- Transferencia Gratuita de Bienes Inmuebles, entre Entidades Públicas, remite carpeta administrativa para continuar con el proceso de Enajenación de un Bien Inmueble a Título Gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Departamental de Santa Cruz de la Sierra,

Se adjunta a la carpeta administrativa con la finalidad de evitar alguna observación lo siguiente:

- El proyecto de Ley Nacional en Tres ejemplares y en (CD)
- La Exposición de Motivos en Tres ejemplares y en (CD)
- La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1790/2025, de fecha 13 de junio del 2025 en Tres ejemplares

Esperando su colaboración a la brevedad posible, le hacemos llegar saludos cordiales.

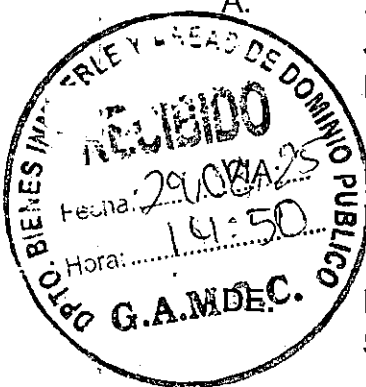
Abg. Aldahir L. Arancibia Rojas
DPTO. DE BIENES MUEBLES Y
ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE BIENES MUNICIPALES-S.M.A.P.
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

DBM/ALAR
ADJ. CARPETA ADMINISTRATIVA A FOJAS 174.
C.c. Archivo

CCONSD-0722/2025

SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CI No.1508/2025.
Santa Cruz de la Sierra, 27 de agosto del 2025.

A: Lic. Juan Pablo Rosas Aponte.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO.



Lic. Freddy Boland Olmos.
DIRECTOR DE BIENES MUNICIPALES.

Lic. Roger Néstor Serrate Ruiz.
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: DEVOLUCIÓN DE CI DBIAP N° 130/2025 DE DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO.

De mi consideración:

Mediante la presente se realiza la devolución de la Comunicación Interna CI DBIAP N° 130/2025 de Departamento de Bienes Inmuebles de Dominio Público con referencia: "Remite la Carpeta Administrativa para Continuar con el Proceso de Enajenación de un Bien Inmueble a Título Gratuito de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz."

Al respecto es preciso recordarle que la Circular N° 03/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, la misma que indica: "INSTRUCTIVA SOBRE PRESENTACIÓN DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESPACHO DEL SR ALCALDE MUNICIPAL".

La misma que en sus partes más sobresalientes indica que toda nota y demás documentación dirigida al Sr. Alcalde y/o a la Dirección General Municipal debe ser remitida en **DOBLE EJEMPLAR, y debe encontrarse debidamente foliada**, si bien el Proyecto de Ley; La Exposición de Motivos y la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1790/2025 se encuentran en 3 ejemplares, no se encuentra copia de la carpeta administrativa, la misma que también debe venir en 3 ejemplares originales,

Teléfono Piloto: 371 5000 • Call Center: 800 12 5700 • www.gmsantacruz.gob.bo

GobiernoMunicipalSCS @GobMunSC @alcaldiasantacruz @alcaldia_de_santacruz
 Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz Alcaldía Santa Cruz de la Sierra alcaldia-santa-cruz

Alc. Albalb. Arancibia
JEFE DE DEPTO. DE BIENES INMUEBLES Y ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO
REVISAR Y PROCEDER DE ACUERDO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES
29/08/25
29/08/25
A.M. SANTA CRUZ DE LA SIERRA

182

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
Santa Cruz
de la Sierra

en caso de no haber más originales se podrá remitir en copio fiel o copia legalizada de las mismas.

Por consiguiente, se devuelve la Comunicación Interna CI DBIAP N° 130/2025 de Departamento de Bienes Inmuebles de Dominio Público, a objeto de que subsane y complemente la documentación requerida, dando cumplimiento a la Circular N° 003/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, Instructiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Atentamente.


Lic. Roger Nestor Serrano Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

RNSR/JPVH.
CC/Archivo.
Adj/ CI DBIAP N° 13/2025 de Departamento de Bienes Inmuebles de Dominio Público.



Teléfono Piloto: 371 5000 • Call Center: 800 12 5700 • www.gmsantacruz.gob.bo

 GobiernoMunicipalSCS  @GovMunSC  @alcaldiasantacruz  @alcaldia_de_santacruz

 Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz  Alcaldía Santa Cruz de la Sierra  alcaldia-santa-cruz

187

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, mejorar la calidad de atención y las necesidades de las personas adultas y niños que padecen de cáncer el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra otorga la transferencia de un terreno de Propiedad Municipal al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la construcción del Nuevo Hospital Oncológico.

Que mediante Informe Tecnico- Legal N° 01/2025, de fecha 02 de enero del 2025, y Comunicación Interna N° 32/2025, de fecha 20 de enero del 2025, elaborado el Departamento de Tierras y Áreas de equipamiento Social dependiente de la Dirección de Gestión Urbana de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, señala que el terreno objeto de la enajenación de un Bien Inmueble a Título Gratuito de propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Gobierno Departamental de Santa Cruz, según consta en el Instrumento Público N° 523/1996, de fecha 21 de noviembre del 1996, e inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7011990181888, el mismo se encuentra ubicado en el Distrito Municipal 5, UV. 208, Mza. EQ, con una superficie según título de 29.733,50 M2, y según mensura de 29.892,68 M2, registrado en Catastro con número de Inmueble N° 775509, Certificado catastral N° 1428089, con las siguientes medidas y colindancias.

SUPERFICIE 29.733,50 M2	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE	MIDE 100 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA DE 50 METROS
SUR	MIDE 100 MTS, Y COLINDA CON CALLE DE 20 METROS
ESTE	MIDE 298,99 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE 13 METROS
OESTE	MIDE 298,87 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE 20 METROS

El mencionado terreno se encuentra destinado por la planificación urbana para área de equipamiento el cual a la fecha no tenía asignado un uso específico, encontrándose disponible y técnicamente viable para la construcción del Nuevo Hospital Oncológico.

Que Según Resolucion Técnica N° 89/2022, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Secretaria de Planificación Para el Desarrollo y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra **SE LE ASIGNA LA CATEGORIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL** ubicado en el Distrito Municipal 5, UV. 208, Mza. EQ. con una superficie según título de 29.733,50 M2, y según mensura de 29.892,68 M2.

Que Según informe administrativo Legal N° 01/2025, de fecha 23 de abril del 2025, emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público de la Dirección de Bienes Municipales dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas señala que: conforme a los antecedentes la normativa legal vigente, la revisión legal de la documentación de derecho propietario cursada en nuestros archivos concluye que: el Bien Inmueble objeto de la transferencia a título gratuito por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Construcción de un nuevo Hospital Oncológico ubicado en el Distrito Municipal 5, UV. 208, Mza. EQ. con una superficie según título de 29.733,50 M2, y según mensura de 29.892,68 M2, el mismo que encontrándose habilitado, disponible y técnicamente viable **SE LE ASIGNA LA CATEGORIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL (NO ESTANDO PREVISTO SU USO EN EL FUTURO)** del mismo modo el **Informe Técnico N° 01/2025**, e **Informe Legal N° 02/2025**, declara que mediante **Resolución Técnica Municipal N° 89/2022**, de fecha 14 de diciembre del 2022.

Que según Informe Legal N° 02/2025, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por la el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dependiente de la Dirección de gestión Urbana de la Dirección General de gestión Urbana de la Secretaria Municipal de Planificación Para el Desarrollo y Medio Ambiente informa que las áreas cedidas e inscritas a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie de 29.733,50 M2, según título y una superficie según mensura de 29.892,68 M2, que se desprende una superficie de mayor extensión, se encuentra habilitada para. habilitado, disponible y técnicamente viable **SE LE ASIGNA LA CATEGORIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL.**

Que mediante Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 00/2025 del mes de mayo del 2025, en el marco a lo establecido en el la Ley N° 482, de **Gobiernos Autónomos Municipales**, se aprueba la transferencia y/o enajenación a título gratuito de un bien Inmueble de patrimonio de propiedad del **Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra**, en favor del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, ubicado en el Distrito Municipal 5, UV. 208, Mza. EQ. con una superficie según título de 29.733,50 M2, y según mensura de 29.892,68 M2.

Que mediante el Informe Legal /D.G.A.J./J.C./N° 97/2025, de fecha 08 de mayo del 2025, concluye: conforme a lo dispuesto al ordenamiento jurídico vigente, una de las atribuciones del Alcalde Municipal Proyectos de Ley Municipal en el presente caso relativo al "Proyecto de Ley de Enajenación de un Bien Inmueble a Título gratuito de propiedad del **Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra**, en favor del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, con el objeto del proyecto de Construcción de un nuevo **Hospital Oncológico** la cual hace referencia a la enajenación de Bienes Inmuebles de Patrimonio Institucional la misma que una vez promulgada deberá ser remitida a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

PROYECTO DE LEY

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

PL-178/25

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

Por cuanto, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

“LEY DE ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE A TITULO GRATUITO, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A FAVOR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL ONCOLOGICO”

Artículo Único

De conformidad al numeral 13, parágrafo I, del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a Título Gratuito del Bien Inmueble de Patrimonio Institucional, el terreno se encuentra ubicado en la Zona Noreste, Distrito Municipal 5, U.V. 208, Mza-EQ, con una superficie de 29.733,50 M2, según título y una superficie según mensura de 29.892,68 M2, De propiedad municipal que se encuentra inscrito en derechos reales con la matricula computarizada N° 7011990181888, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.00 M2, y colinda con Calle S/N, al Sur mide 100.00 M2, y colinda con Calle S/N, al Este mide 298.99 M2, y colinda con Calle S/N y al Oeste mide 298.87 M2, y colinda con Calle S/N, según el Instrumento Público N° 523/1996, de fecha 21 de noviembre de 1996, a transferirse en favor Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con la finalidad de la Implementación del nuevo Hospital Oncológico, para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio, de conformidad a lo establecido en la LEY AUTOMATICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1790/2025, de fecha 13 de junio del 2025.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines Constitucionales

Es dada en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra